



CSJATOP17-786

Barranquilla, julio 13 de 2017

Doctor

**ROXANA ANGULO MUÑOZ**

Juez 13 Administrativo del Circuito de Barranquilla

Correo electrónico: adm13bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: "Notificación de Acuerdo CSJATA17-558 de 29 de Junio de 2017 – Lista de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos grado 16."

Apreciado (a) Doctor (a)

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir copia del Acuerdo del asunto, "Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 13° Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16**".

Así mismo, solicitamos que una vez realizado el procedimiento de agotamiento de la lista correspondiente, se informe a esta Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 10 de Junio de 2008.

Cordialmente,

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**

Presidenta

cxposiv@cendoj.ramajudicial.gov.co

CSJ/CREV/EPEP

Anexo: Tres (3) folios escritos.





**ACUERDO No. CSJATA17-558**  
**Jueves, 29 de junio de 2017**

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 13° Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR17-715 de 11 de Mayo de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Junio de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 08 de Mayo del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo – Grado 16°, vacantes definitivamente en el Juzgado 13° Administrativo del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. De la formulación.** Formular ante el Juzgado el Juzgado 13° Administrativo del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**, en esa dependencia judicial, así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	32.835.834	DE LA CRUZ ROLONG ALBANIA	376,91	162,00	100,00	35,00	0,00	673,91
2	55.221.155	SANTAREN GUTIERREZ KATHERINE MILENA	359,55	156,50	100,00	20,00	0,00	636,05

*AWIN*

**ARTICULO 2° De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

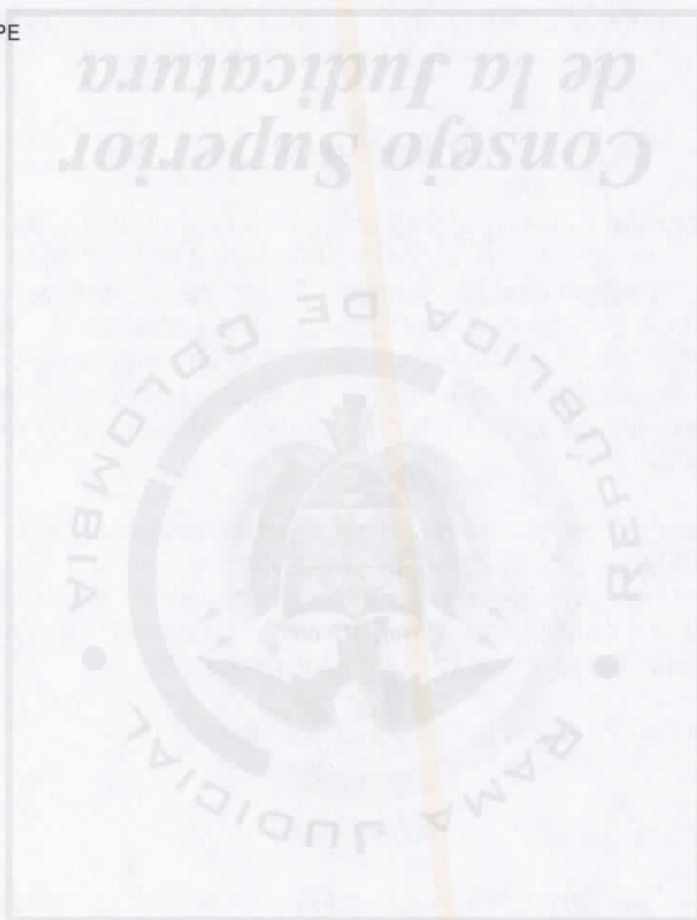
*Claudia Regina Exposito Velez*

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente

*Dagoberto Serrano Bello*

DAGOBERTO SERRANO BELLO  
Magistrado

*CW*  
CSJAT /CREV/JDMB/FAPE





**ACUERDO No. CSJATA17-558**  
**Jueves, 29 de junio de 2017**

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 13° Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR17-715 de 11 de Mayo de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Junio de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 08 de Mayo del mismo y año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo – Grado 16°, vacantes definitivamente en el Juzgado 13° Administrativo del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. De la formulación.** Formular ante el Juzgado el Juzgado 13° Administrativo del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**, en esa dependencia judicial, así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	32.835.834	DE LA CRUZ ROLONG ALBANIA	376,91	162,00	100,00	35,00	0,00	673,91
2	55.221.155	SANTAREN GUTIERREZ KATHERINE MILENA	359,55	156,50	100,00	20,00	0,00	636,05

*Quir*

**ARTICULO 2° De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada Ponente

**DAGOBERTO SERRANO BELLO**  
Magistrado

CSJAT /CREV/JDMB/FAPE





ANEXO ACUERDO No. CSJATA17-558M 29 DE JUNIO DE 2017					
JUZGADO 13° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA					
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16					
APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
ALBANIA DE LA CRUZ ROLONG	Carrera 45 No. 76-34	Barranquilla	3002246187	albydelacruz@hotmail.com	
MILENA KATHERINE SANTAREN GUTIERREZ	Manzana 12 Casa 10 Minuto de Dios	Santa Marta	3014995669	katherinesantaren@gmail.com	

